Asunción, 26 de julio de 2017.

Nota UOC Nº 83/2017

Señor
Abog. Santiago Jure, **Director Nacional**
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en referencia a la Nota DNCP/DNC N° 15904/2017, respecto al punto 1, informo que por un error involuntario en el cálculo del plazo para la interposición de protestas, se tomó como parámetro 10 días calendarios para la firma del contrato, por lo que se firmó una adenda modificando el plazo de vigencia del mencionado contrato a partir del 24 de julio de 2017.

Se adjunta a la presente, el Contrato ID N° 322.194, la Adenda N° 01, y la Resolución N° 383/2017 que autoriza la modificación del Contrato.

Por lo que solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del código de contratación correspondiente

Atentamente,

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe de la U.O.C – INDI